



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB. DEPTO JURIDICO

08 Ene 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 49 /

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Que es necesario y conveniente, que Profesionales de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal, se capaciten y adquieran conocimientos profundizados acerca de la aplicación optima de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 8 letra D del mismo cuerpo legal que preceptúa la posibilidad de compra por Trato Directo, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 6.- Constancia efectuada por don Héctor García Sandoval, Representante Legal y Director Ejecutivo de CAPACIT en el mes de Enero de 2013.-
- 7.- Lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, que Profesionales de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal, se capaciten y adquieran conocimientos profundizados acerca de la aplicación optima de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Que, la capacitación se realizará a través del Curso Practico denominado, "Optimización del Trabajo para la aplicación de la Ley de Subvención escolar preferencial (SEP)".
- 3.- Que, el referido Curso será impartido por el proveedor, Empresa de Capacitación CAPACIT RUT N° 89.102.300-6.

- 4.- Que, el proveedor Empresa de Capacitación CAPACIT RUT N° 89.102.300-6, es la única institución que ejecutará el curso practico sobre Optimización del Trabajo para la aplicación de la Ley de Subvención escolar preferencial, según Constancia efectuada por don Héctor García Sandoval, Representante Legal y Director Ejecutivo de CAPACIT en el mes de Enero de 2013.-
- 5.- Que, el proveedor Empresa de Capacitación CAPACIT RUT N° 89.102.300-6, cumple con los requerimientos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando convenientes a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 02 cupos en el curso practico sobre Optimización del Trabajo para la aplicación de la Ley de Subvención escolar preferencial, para Profesionales de la Educación del Departamento Administrativo de Educación Municipal, doña María Angélica Moya Arroyo C.N.I. N° 8.727.669-4 y doña Edith Elizabeth Arroyo Ceballos C.N.I. N° 8.891.802-9, con el proveedor Empresa de Capacitación CAPACIT RUT N° 89.102.300-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de trescientos noventa mil pesos (\$390.000.-) IVA Incluido.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el referido Curso tiene un programa de duración de 15 horas pedagógicas, que se impartirán los días jueves 10 y viernes 11 de Enero de 2013.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el referido Curso se realizara en la ciudad de Concepción, los días jueves 10 y viernes 11 de Enero de 2013 .-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 214.05.01.055 "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012.-"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**PARRAL**



*Ivan Dameno Hernández*  
**IVAN DAMENO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

*f a*  
**PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/DAO/aog**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 6.- Archivo D.A.E.M.